



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Radicado: 2020-00665

Asunto: Notificación

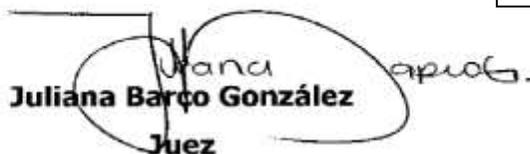
Revisados los memoriales que anteceden, encuentra el Despacho que, en cuanto al pantallazo allegado de la notificación realizada el día jueves 10 de febrero del año en curso con sus respectivos anexos, no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que, la hora del envío no concuerda con la de la constancia de entrega aportada con anterioridad y que data de la misma fecha.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, téngase notificado a la señora **Yarleyson Rivas Caicedo** desde el día 23 de febrero de 2022, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 23 feb 2022, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6a32e0223830e29945d50eab7e021123aa46d1271edf7c3bd468d1368ce8e2**

Documento generado en 22/02/2022 01:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>